

## **Servicio Integrado de Información Arroceras (08 setiembre 2015)**

### **Prensa Libre**

#### **Gobierno deberá devolver 50 mil millones de colones a consumidores de arroz**

**El Tribunal Contencioso Administrativo condenó al Estado al pago de una indemnización a los consumidores de arroz por un sobreprecio en este grano desde el año 2013, cuando se emitió un decreto en el que se fijaba su precio.**

Así lo anunciaron la Asociación de Consumidores Libres y la Asociación de Consumidores de Costa Rica, quienes, en su momento, impugnaron ante el Tribunal la legalidad de este decreto.

De acuerdo con Juan Ricardo Fernández, presidente de Consumidores Libres, el fallo demuestra que la política de fijación del precio del arroz no se justifica desde el punto de vista económico y social, dada la alta concentración y el enorme perjuicio a los consumidores costarricenses.

"Lo que la Asociación decía era que la base para esta fijación de precios era incorrecta. El mismo estudio técnico que debe respaldar la fijación de precios decía que había que liberalizar el precio, además que se generaba un perjuicio muy grande a toda la sociedad consumidora, y todo esto para beneficiar a un grupo de presión que a lo largo de muchos años se ha venido viendo muy favorecido con este tipo de políticas proteccionistas, que son los productores e industriales de arroz, un sector muy protegido", señaló Fernández.

De acuerdo con el representante de los consumidores, el monto total que el Estado deberá devolver se dará a conocer más adelante; no obstante, "cálculos muy preliminares nos indican que la suma podría llegar a los ¢50 mil millones".

Agregó que aún hay que esperar a que la sentencia quede en firme. En este sentido, Fernández hizo un llamado al Gobierno para que no apele la sentencia.

Por su parte, Erick Ulate, presidente de Consumidores de Costa Rica, señaló que "la decisión del Tribunal beneficia a los consumidores más pobres, los cuales deberán ser indemnizados por parte del Estado, el cual ha insistido en una política arroceras que ahora se demuestra ilegal y perjudicial para los costarricenses. Esperamos que el señor ministro Welmer Ramos rectifique la política errónea que el MEIC ha adoptado en este tema".

"Este fallo es muy importante para nosotros, porque creemos que el Gobierno abusa de sus facultades discrecionales en fijar políticas para favorecer a los grupos de presión. Creemos que es un precedente muy importante de aquí en adelante para este tipo de casos", señaló Fernández.

El mecanismo para esta devolución aún no se fija, pero, en opinión de Consumidores Libres, la forma más lógica sería establecer un precio del arroz por debajo del actual y mantenerlo hasta que el monto total del dinero sea devuelto a los consumidores.

## **La Nación**

### **Gobierno fue condenado por sobreprecio en el arroz**

Por Marvin Barquero S.

El Tribunal Contencioso-Administrativo y Civil de Hacienda condenó al Gobierno por un sobreprecio al arroz, entre mayo del 2013 y junio del 2015, y ordenó devolver el dinero cobrado de más a los consumidores.

La resolución circuló el viernes pasado y resuelve un proceso presentado por la Asociación Consumidores de Costa Rica y la Asociación Nacional de Consumidores Libres.

El caso cuestionado se inicia en el 2013. El Gobierno pasado puso en vigencia, el 15 de mayo de ese año, un decreto con la fijación de precios del arroz de todas las calidades. Hasta entonces solo se fijaba el valor para el 80-20 (20% de grano quebrado).

La medida regía inicialmente hasta marzo del 2014, cuando se eliminaba la intervención estatal y se liberalizaba el mercado de ese cereal en el país.

Pero el [20 de diciembre del 2013](#), otro decreto prorrogó la medida otros seis meses. El 16 de enero del 2014 se publicó otra directriz para extender la fijación hasta el 7 de junio del 2015.

Todos los decretos fueron cuestionados por el Tribunal.

**Devolución.** El fallo ordena al Gobierno la devolución del sobreprecio cobrado al consumidor, el cual se calcula mediante la diferencia entre el valor local del grano y el internacional.

No se establece, sin embargo, ni un ente encargado de calcular los montos, ni los procedimientos se especifican.

La resolución sí indica que se debe devolver el monto al consumidor mediante el precio; es decir, con una rebaja.

El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) adelantó que analizará en profundidad el fallo antes de definir si cabe una apelación.

El ministro del MEIC, Welmer Ramos, resaltó que se mantiene vigente [un decreto a partir del 8 de junio](#) , el cual reduce un 4% el precio del grano.

En tanto, Erick Ulate, presidente de la Asociación Consumidores de Costa Rica, explicó que todavía no tienen claros los alcances legales de la resolución. Dijo que analizan cómo se aplicará la devolución.

## **Crhoy.com**

Registro de plaguicidas paralizado hace 8 años

### **Atraso eleva costos a agricultores y consumidores**

[TATIANA GUTIÉRREZ](#)

El sector arrocero protesta por la paralización del registro de plaguicidas desde hace ocho años.



Los arroceros solicitan poner a funcionar el registro de plaguicidas.

En una carta al Presidente Luis Guillermo Solís, le solicitan agilizar las inscripciones en el Registro de Plaguicidas.

“Esta situación **no permite la inscripción de moléculas de última tecnología para uso agrícola, lo que abarataría nuestros elevados costos de producción**”, enfatiza el ingeniero Minor Barboza, director ejecutivo de Conarroz.

Del 2009 al 2015, en Costa Rica **solo se registraron tres productos** para uso agrícola, **lo cual pone al sector en una clara desventaja.**

Además, el sector arrocero nacional solicitó que el Ministerio de Agricultura y Ganadería, el Ministerio de Ambiente y Energía y el Ministerio de Salud que unifiquen sus criterios sobre el Sistema de Registros de Plaguicidas para que los agricultores cuenten con el uso de **nuevas moléculas que mejorarían la eficiencia del proceso productivo** y la reducción de los costos.

Crhoy.com

Consumidores solicitan indemnización por el precio del arroz

[TATIANA GUTIÉRREZ](#)

La Asociación de Consumidores de Costa Rica y la Asociación de Consumidores Libres informaron, mediante un comunicado de prensa, que el Tribunal Contencioso Administrativo **demostró que se dio una ilegalidad** en el decreto 37.699-MEIC del 2013 y que no existió sustento técnico para subirle el precio al arroz a los costarricenses, por lo que piden indemnizarlos.



El presidente de Consumidores de Costa Rica, Erick Ulate.

El mecanismo para devolverles (a los consumidores) el dinero pagado de más, se definirá una vez que quede en firme la sentencia y el Estado, tiene 15 días para apelar.

El fallo demostró que la política de fijación del precio del arroz durante el período de mayo del 2013 a febrero del 2015 no se justifica, desde el punto de vista económico y social, dada a la alta concentración (productores e Industriales) y el enorme perjuicio a los consumidores en especial a los más pobres.

Juan Ricardo Fernández Ramírez, presidente de la Asociación de Consumidores Libres, manifestó que esta **sentencia fortalece los derechos de los consumidores** ya que pone límites al poder discrecional del Gobierno que fija políticas para favorecer a determinados grupos de presión y en detrimento de la sociedad.

Por su parte, Erick Ulate Quesada, representante de Consumidores de Costa Rica, aseguró que la decisión del Tribunal beneficia a los consumidores más pobres, los cuales, deberán ser indemnizados por parte del estado, el cual ha insistido en una política arrocera que ahora se demuestra ilegal y perjudicial para los costarricenses.

## **Noticias Repretel**

### **Arroz podría bajar de precio por un error a la hora de cobrarlo a los consumidores**

**Bajar el precio del kilo sería una opción para indemnizar**



Arroz podría bajar de precio por un error a la hora de cobrarlo a los consumidores

Un tribunal le dio la razón a la oficina de consumidores que demandó al Estado por la forma en como fijaba el precio del grano.

La sentencia ordena a indemnizar a los ciudadanos los casi 50 mil millones de colones que se pagaron de más.

Cada costarricense consume cada año 53 kilos de arroz. Las personas de más bajos recursos comen cinco kilos más.

Una opción que maneja el Ministro de Economía Welmer Ramos, es bajar el precio para compensar el pago extra.

El precio actual del kilo es de 634 colones, para consumidores de Costa Rica debería ser colones más barato.

Los consumidores esperan que una rebaja en el precio sea una realidad. En el Ministerio de Economía tienen 15 días para poder apelar esta sentencia. Sin embargo aún no definen que acciones tomarán. El arroz es el único producto de la canasta básica al que el gobierno le regula su precio.